

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso con solicitud de terminación por el solicitante. Sírvase proveer.-
Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre del año dos mil Veintiuno
(2.021).-

Auto No. 3161

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Apoderado: DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO

Notificacionesprometeo@aecsa.co -

Demandado: JESUS ANDRES MONTENEGRO LASPRILLA

Radicación: 76-001-40-03-001-2021-00864-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO solicita la terminación del trámite que involucra el vehículo de placa HML-642, mismo que fue inmovilizado por la Policía Nacional de Colombia cumpliendo con el objetivo del trámite y dejado a disposición de este despacho en el parqueadero CALI PARKING MULTISER S.A.S.

Conforme lo anterior es procedente disponer materializar la orden de entrega del vehículo mencionado, evento por el cual se oficiará al CALI PARKING MULTISER S.A.S para que proceda de conformidad con su entrega al solicitante BANCOLOMBIA S.A.

De igual forma, resulta pertinente oficiar a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1884 del 25 de octubre de 2021** y a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1883 del 25 de octubre de 2021**, el cual ordenó la práctica del decomiso del vehículo. Consecuente con lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. Decretar la terminación del presente trámite propuesto por BANCOLOMBIA S.A contra JESUS ANDRES MONTENEGRO LASPRILLA, identificado con C.C No. 94.527.102 por el vehículo de placas HML-642.

OFICIAR al parqueadero **CALI PARKING MULTISER S.A.S**, para que se sirva materializar la orden de entrega del vehículo de placas **HML-642** al solicitante BANCOLOMBIA S.A.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	------

SEGUNDO. OFICIAR a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1884 del 25 de octubre de 2021**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **HML-642**.

TERCERO.- OFICIAR a la **POLICÍA METROPOLITANA DE CALI** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1883 del 25 de octubre de 2021**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **HML-642**.

CUARTO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA



Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **c17bba75e3d981b6cb0cea06765c12963612490d83cac2a5ab4b44987d011644**

Documento generado en 15/12/2021 03:33:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>